

Licitación Pública N°46/10-0214-LPU22

Informe Técnico – Económico

RESUMEN EJECUTIVO

A. OBJETO:

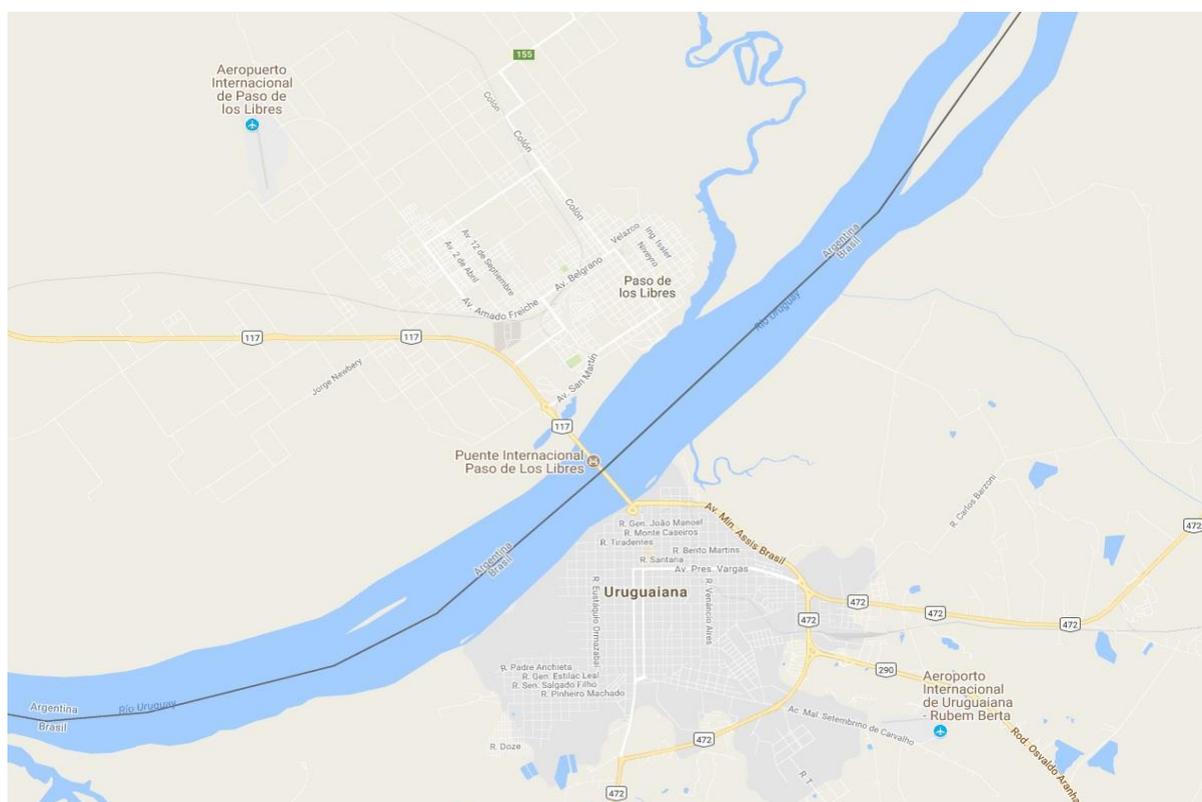
Obra: FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGATE. RUTA NACIONAL N° 117 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 - LÍMITE CON BRASIL - SECCIONES: ALIVIADOR RÍO URUGUAY (KM 11,48) Y PUENTE INTERNACIONAL GETULIO VARGAS – AGUSTÍN P. JUSTO” (KM 12,17) - PROVINCIA DE CORRIENTES

Presupuesto Oficial: \$ 39.225.915,83 a Mayo 2022

POT: \$ 59.799.124,16 a Septiembre 2022.

Plazo de Obra: 3 meses.

Ubicación de la Obra:





B. TIPO DE OBRA:

CONSERVACIÓN MEJORATIVA.

C. PROCESO

Fecha del llamado: 29/08/2022

Plazo para preparación de ofertas: 23 días

Fecha de apertura: 28/09/2022

Ofertas recibidas: 1

Promedio de ofertas: \$ 91.243.944,63

Desvío promedio vs POT: + 52,58%

Plazos de análisis y elaboración de informe:

Total: 19 días (al 11/11/22)

Respuesta empresas: 0 días- No hubo solicitudes de documentación

D. CONCLUSIÓN ANÁLISIS

Oferente propuesto: **HITO S.A.** (única oferta).

Oferta: \$ 91.243.944,63

Desvío s/PO: + 132,61%

Desvío s/POT: + 52,58%

E. OFERTAS RECIBIDAS

		COTIZADO	% Desvío PO	% Desvío POT
1	HITO S.A.	\$ 91.243.944,63	132,61%	52,58%

POT: Presupuesto Tope a septiembre 2022.

Fuente: elaborado a partir del acta de apertura de IF-2022-109728501-APN-DCRR#DNV (Orden 58) y de la oferta presentada.

F. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Primer Oferente: **HITO S.A.**

✓ **Principales condiciones de admisibilidad:**

		DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE MÍNIMA	ORDEN	OBSERVACIONES
	4.1.1	Capacidad Civil para obligarse.	Copia autenticada del contrato social inscripto	16	Presentado
	4.1.2	Propietarios	Libro de Registro de acciones	18	Presentado
	4.1.3	Miembro de los Órganos de Administración de la Sociedad.	Acta de Asamblea de nombramiento de autoridades	19	Presentado
	4.1.4	Litigios Pendientes	ANEXO II FIRMADO	20	Presentado
	4.2.1	Experiencia en obras de Volumen Similar a la que se licita	NO EXIGIBLE	-	
	4.2.2	Experiencia en obras de Naturaleza similar a la que se licita		33-34-35	Presentado
	4.2.3	Certificación Anual	\$ 68.645.352,70	33-34-35	Presentado incompleto.
	4.2.5	Desarrollo de metodología y planes de trabajo.		38	No presentado.
	4.3.1	Capacidad de Contratación Referencial RNCOP	\$ 68.645.352,70	59 y 62	Estado: Desactualizado por Formulario. Se adjunta constancia (-\$173,801,085.56)
	4.3.2.1.1B	Estados Contables		46	Presentado. 2019, 2020 y 2021
	4.3.2.1.2 y 4.3.2.1.3	Cálculo de Índices y Evaluación en función de los Índices	Liquidez ≥ 1 Liquidez Seca $\geq 0,80$ Endeudamiento ≤ 2 Rentabilidad > 0	68	Correcto
	4.3.2.4	Autorización para solicitar Referencias Bancarias y Comerciales.			No presentado
	4.3.2.5	Hechos posteriores a la fecha de apertura de las ofertas.		52	Presentado.
	4.3.2.6	Situación BCRA		59	Situación 1 – Normal y Situación 2- Con seguimiento especial
	4.4	Personas habilitadas para contratar	Art.28 Dto.1023/01 Anexo 1- Formulario de oferta – inc c)	32	Presentado



		DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE MÍNIMA	ORDEN	OBSERVACIONES
	5.2.1	Garantía de Oferta	\$ 392.259,16	61 y 63	LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.- Póliza N° 66.735 – No se puede verificar la Póliza. -
	5.2.2 (4.7)	Domicilio	Anexo 1- Formulario de oferta	32	Presentado
	5.2.3	Certificado de visita a obra	NO SOLICITADO EN PCP	-	
	5.2.4	Declaración de conocimiento del lugar y condiciones de la obra	Anexo 1- Formulario de oferta – inc a)	32	Presentado
	5.2.5	Declaración jurada de no encontrarse el Proponente incurso en alguna de las causales previstas en el artículo 4.6.j del presente PUCG.	Art.4.6 j- Se trate de personas humanas o jurídicas procesadas por los delitos previstos en la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal.- Anexo 1- Formulario de oferta – inc d)	32	Presentado
	5.2.6	Certificación de equipos: declaración jurada de equipos que afectará a la Obra	Lista de equipos	40	Presentado.
	5.2.7	Referencias bancarias y comerciales	Referencia Bancarias y Comerciales	49	Presentado.
	5.2.8	Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico, curriculum vitae y conformidad de dicho profesional		39	Presentado Incompleto.
	5.2.9	Declaración del Proponente de que, para cualquier situación judicial que se suscite, acepta y se somete voluntariamente a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otro fuero		22	Presentado.
	5.2.10	Certificado emitido por el Ministerio de Producción y Trabajo en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26940		59	Presentado.



		DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE MÍNIMA	ORDEN	OBSERVACIONES
	5.2.11	Declaración de mantenimiento de la Oferta por el plazo estipulado en el PCP	120 días	27	Presentado.
	5.2.12	Oferta económica	Anexo 1- Formulario de oferta	32	Presentado
	5.2.13	El presupuesto desagregado por ítem, indicando unidad de medida, volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda, en soporte digital		41	Presentado. Incompleto
	5.2.14	Los análisis de precios o estructuras de costos, en soporte digital.		44	Presentado
	5.2.15	Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 691/16		42	Presentado incompleto
	5.2.16	Las fuentes de información asociadas a cada insumo incluido en los análisis de precios.		43	Presentado incompleto
	5.2.17	Plan de trabajos provisional y curva de inversión, conforme lo requiera el PCP.		45	Presentado
	5.2.18	Propuesta de subcontratistas.	Anexo 1- Formulario de oferta inc. h)	32	NO REQUERIRÁ SUBCONTRATACIÓN
	5.2.19	Declaración jurada relativa a la existencia de un Programa de Integridad, conforme lo exige la Ley N° 27.401 y su Decreto Reglamentario N°277/18 y el artículo 7° del Decreto N 1169/18.	DDJJ	29	Presentado
	5.2.20	Declaración Jurada de Intereses (conforme Decreto N° 202/17).	Declaración Jurada de Intereses	24	Presentado

		DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE MÍNIMA	ORDEN	OBSERVACIONES
	5.2.21.b	Certificado de Determinación de Oferta Independiente	Declaración jurada del Apéndice de Formularios y Anexo: IV	25	Presentado

- ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS RELEVANTES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS**

Si bien la conveniencia de la adjudicación de la obra se realiza en base a la oferta global cotizada, este Distrito desarrolló una comparativa entre los precios ofertados y los adoptados por el presupuesto oficial actualizado, al solo efecto de verificar la existencia de distorsiones significativas que obstenan a la ejecución del Contrato y por ende a la admisibilidad técnica del Oferente.

- Tareas analizadas**

ITEM N° - DESIGNACION	UNIDAD	INCIDENCIA (%)		INCIDENCIA (\$)		DIFERENCIA	
		OFERENTE	P.O.T.	OFERENTE	P.O.T.	IMPORTE	(%) PORCENTAJE
1: FRESADO DE PAV. EXIST. EN 50MM.	\$/m2	213,94	52,45	\$ 8.762.758,20	\$ 4.255.108,54	\$ 4.507.649,66	105,94
2: CARPETA CON CAC, TIPO DENSO, CON ASFALTO CONVENCIONAL CA-30, DE 0,05M DE ESP.	\$/m2	96,49	52,45	\$ 32.967.400,80	\$ 25.577.599,75	\$ 7.389.801,05	28,89
3: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA.	\$/m2	460,99	52,45	\$ 3.414.537,00	\$ 927.897,28	\$ 2.486.639,72	267,99
4: ADECUACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTES, POR TIPO THORMACK	\$/m	406,32	52,45	\$ 18.543.931,67	\$ 5.583.403,96	\$ 12.960.527,71	232,13
5: RETIRO DE LOSETAS DE HºAº, A RECONSTRUIR.	\$/m2	107,22	52,45	\$ 400.760,32	\$ 294.830,65	\$ 105.929,67	35,93
6: CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LOSETAS DE HºAº	\$/m2	395,52	52,45	\$ 3.418.673,46	\$ 1.051.770,00	\$ 2.366.903,46	225,04
7: REPARACIÓN PARCIAL DE BARANDAS DE HºAº	\$/m2	99,27	52,45	\$ 440.491,23	\$ 336.995,62	\$ 103.495,61	30,71
8: RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE PASAMANOS DE HºAº	\$/m	1053,56	52,45	\$ 1.820.207,30	\$ 240.548,16	\$ 1.579.659,14	656,69
9: ADECUACIÓN DE DESAGÜES DE TABLERO DE PUENTE	\$/Nº	-2,40	52,45	\$ 6.284.843,50	\$ 9.816.359,71	-\$ 3.531.516,21	-35,98
10: PINTURA DE BARANDA Y PASAMANOS DE HºAº	\$/m2	15,45	52,45	\$ 4.375.749,60	\$ 5.778.258,19	-\$ 1.402.508,59	-24,27
11: PINTURA DE SOPORTE DE PASAMANO	\$/Nº	1070,74	52,45	\$ 3.793.791,30	\$ 494.007,32	\$ 3.299.783,98	667,96
12: SEÑALAMIENTO TRANSITORIO DE OBRA	\$/Gl.	-22,68	52,45	\$ 481.511,32	\$ 949.353,29	-\$ 467.841,97	-49,28
13.A: PROVISIÓN DE MOVILIDAD P/PERSONAL DE SUPERVISIÓN. SERVICIO FIJO MENSUAL	\$/mes	122,84	52,45	\$ 1.027.643,22	\$ 703.029,20	\$ 324.614,02	46,17
13.B: PROVISIÓN DE MOVILIDAD P/PERSONAL DE SUPERVISIÓN. ADICIONAL POR RECORRIDO	\$/km	70,42	52,45	\$ 1.067.640,00	\$ 955.058,00	\$ 112.582,00	11,79
14. MOVILIZACIÓN DE OBRA	\$/Gl.	138,98	52,45	\$ 4.444.005,71	\$ 2.834.904,50	\$ 1.609.101,21	56,76

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la oferta presentada y del PO elaborado por el 10º Distrito-Corrientes.

- Análisis de las diferencias**

Se analizaron los nueve (14) ITEMS, que representan el 100 % de la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 1: "FRESADO DE PAV. EXIST. EN 50MM." El presupuesto es el **105,94% por encima del POT.**

ITEM 2: "CARPETA CON CAC, TIPO DENSO, CON ASFALTO CONVENCIONAL CA-30, DE 0,05M DE ESP." El presupuesto es el **28,89% por encima del POT.**

ITEM 3: "RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA." El presupuesto es el **267,99 % por encima del POT.**

ITEM 4: "ADECUACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTES, POR TIPO THORMACK" El presupuesto es el **232,13 % por encima del POT.**

ITEM 5: "RETIRO DE LOSETAS DE HºAº, A RECONSTRUIR." El presupuesto es el **35,93% por encima del POT.**

ITEM 6: "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LOSETAS DE HºAº" El presupuesto es el **225,04% por encima del POT.**

ITEM 7: "REPARACIÓN PARCIAL DE BARANDAS DE HºAº" El presupuesto es el **30,71 % por encima del POT.**

ITEM 8: "RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE PASAMANOS DE HºAº" El presupuesto es el **656,69 % por encima del POT.**

ITEM 9: "ADECUACIÓN DE DESAGÜES DE TABLERO DE PUENTE" El presupuesto es el **35,98% por debajo del POT.**

ITEM 10: "PINTURA DE BARANDA Y PASAMANOS DE HºAº." El presupuesto es el **24,27% por debajo del POT.**

ITEM 11: "PINTURA DE SOPORTE DE PASAMANO." El presupuesto es el **667,96% por encima del POT.**

ITEM 12: "SEÑALAMIENTO TRANSITORIO DE OBRA." El presupuesto es el **49,28% por debajo del POT.**

ITEM 13-A: "PROVISIÓN DE MOVILIDAD P/PERSONAL DE SUPERVISIÓN. SERVICIO FIJO MENSUAL." El presupuesto es el **46,17% por encima del POT.**

ITEM 13-B: “PROVISIÓN DE MOVILIDAD P/PERSONAL DE SUPERVISIÓN. ADICIONAL POR RECORRIDO.” El presupuesto es el **11,79% por encima del POT.**

ITEM 14: “MOVILIZACIÓN DE OBRA.” El presupuesto es el **56,76% por encima del POT.**

CORRIENTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

SRA.

JEFE DE LA SECCIÓN LEGALES

BEATRIZ BEAUGE

S / D.

La COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD, eleva a su consideración el presente informe, el cual tiene por objeto exponer el resultado del análisis de las ofertas presentadas en la licitación de la referencia.

Se trata de la **Licitación Pública N°46/10-0214-LPU22** referida a la **OBRA:** FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGATE - RUTA NACIONAL N° 117 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 - LÍMITE CON BRASIL - SECCIONES: ALIVIADOR RÍO URUGUAY (KM 11,48) Y PUENTE INTERNACIONAL GETULIO VARGAS – AGUSTÍN P. JUSTO” (KM 12,17) - PROVINCIA DE CORRIENTES; conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante en IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYFC#JGM (Orden 2), Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en PLIEG-2022-87876128-APN-DCRR#DNV (Orden 4), Pliego de Bases y Condiciones Técnicas en IF-2022-76779773-APN-DCRR#DNV, cuyo llamado se autorizó por Disposición N° DI-2022-88448378-APN-DCRR#DNV de fecha 24 de Agosto de 2022, la cual obra en (Orden 14) con N° de documento DI-2022-138-APN-DCRR#DNV.

El Presupuesto Oficial (PO) aprobado por la Disposición precitada es de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL

NOVECIENTOS QUINCE CON 83/100 CENTAVOS (\$ 39.225.915,83) a valores referidos al mes de MAYO de 2022.

El plazo de ejecución total de la obra es de tres (3) meses y el plazo de garantía quedó establecido en seis (6) meses.

La GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN realizó la afectación preventiva del crédito obrante en IF-2022-87302155-APN-DCRR#DNV (Orden 9).

La apertura de las ofertas se realizó el día 28 de SEPTIEMBRE de 2022, tal como quedó registrado en IF-2022-109728501-APN-DCRR#DNV (Orden 58), habiendo comenzado la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD su evaluación el 17 de OCTUBRE de 2022.

I. TIPO DE OBRA

La obra tiene por objeto la restituir las condiciones geométricas y de circulación de la carpeta de desgaste de dos puentes, el Internacional “Getulio Vargas – Agustín P. Justo”, sobre el Río Uruguay, y un aliviador.

La obra se ejecutará a lo largo de los 710 metros de la estructura principal que corresponden al lado argentino de la misma y los 104 metros del aliviador, y comprende las siguientes tareas:

- Fresado de pavimento asfáltico existente, en 0,05m. de espesor.
- Carpeta con Concreto Asfáltico en Caliente, tipo Denso con Asfalto Convencional, de 0,05m. de espesor y 6,00m. de ancho.
- Riego de liga con emulsión asfáltica.
- Adecuación de juntas de dilatación existentes, por las del tipo Thormack.
- Retiro de losetas de H⁰A⁰, a reconstruir.
- Construcción y colocación de losetas de H⁰A⁰.
- Reparación parcial de baranda de H⁰A⁰.
- Reconstrucción parcial de pasamanos de H⁰A⁰.
- Adecuación de desagües de tablero de puente.

- Pintura de barandas y pasamanos de H^oA^o.
- Pintura de soporte de pasamanos.
- Señalamiento transitorio de obra.
- Provisión de movilidad para el personal de la Supervisión de Obras.
- Movilización de Obra.

II. OFERTAS PRESENTADAS

		COTIZADO	% Desvío PO	% Desvío POT
1	HITO S.A.	\$ 91.243.944,63	132,61%	52,58%

POT: Presupuesto Tope a septiembre 2022.

Fuente: elaborado a partir del acta de apertura de IF-2022-109728501-APN-DCRR%DNV (Orden 58) y de la oferta presentada.

III. PRECIO TOPE

Entre la fecha de referencia del Presupuesto Oficial (PO) y la fecha de referencia de las ofertas transcurre un lapso en el cual los precios de los rubros involucrados en la ejecución de la obra evolucionan según las características propias de cada uno de ellos.

Para hacer una comparación significativa entre los valores del PO y el de las ofertas se debe tener en cuenta la evolución entre las fechas de los precios involucrados.

En este sentido se calculó el Precio Tope (POT), según lo adoptado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP) Punto 3.1 PLIEG-2022-87876128-APN-DCRR#DNV (Orden 4) *“Precio tope: se considerarán inadmisibles aquellas ofertas que, en términos económicos superen en VEINTE POR CIENTO (20%) o más con relación al PRESUPUESTO OFICIAL afectado por el índice 1,2704...”*

A tal fin, debe ser tenida en cuenta la evolución de precios en el lapso comprendido entre el mes de referencia del PO (**MAYO de 2022**) y el mes de **SEPTIEMBRE de 2021**, obteniéndose un incremento del 1,2704 % del Var-Em de la página de la Dirección Nacional de Vialidad.

De esta manera, se alcanza un POT de \$ 59.799.124,16.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2022-87876128-APN-DCRR#DNV y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas IF-2022-76779773-APN-DCRR#DNV.

V. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

V.1.- PRIMER OFERENTE: HITO S.A.

El primer oferente cotizó, de conformidad con el Acta de Apertura que obra en IF-2022-109728501-APN-DCRR#DNV (Orden 58), la suma que resulta ser un 132,61% superior al Presupuesto Oficial y un 52,58% superior al POT.

APARTADO 4-PROPONENTES

4.1. Capacidad Legal.

4.1.1. Capacidad Civil para obligarse: RE-2022- 103068612-APN-DCRR#DNV (Orden 16). La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la SECCIÓN LEGALES DEL 10° DISTRITO.

4.1.2. Propietarios de la sociedad: RE-2022-103068787-APN-DCRR#DNV (Orden 18). La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la SECCIÓN LEGALES DEL 10° DISTRITO.

4.1.3. Miembro de los Órganos de Administración de la Sociedad: RE-2022-103073202-APN-DCRR#DNV (Orden 19). La evaluación de la documentación

presentada queda sujeta a la intervención posterior de la SECCIÓN LEGALES DEL 10° DISTRITO.

4.1.4. Litigios pendientes: RE-2022- 103073262-APN-DCRR#DNI (Orden 20).

La evaluación de la documentación presentada queda sujeta a la intervención posterior de la SECCIÓN LEGALES DEL 10° DISTRITO.

4.2. Capacidad Técnica.

4.2.1 Experiencia en obras de Volumen Similar a la que se licita: no

exigible para la presente.

4.2.2. Experiencia en obras de Naturaleza similar a la que se licita:

RE-2022-103082739-APN-DCRR#DNI (Orden 33), RE-2022-103083508-APN-DCRR#DNI (Orden 34), RE-2022-103083941-APN-DCRR#DNI (Orden 35), Bacheo - Reparación de Puentes. Entre las obras declaradas por la empresa oferente se encuentran:

✓ RESOLUCION 84/2019 y 177/2019 de la D.P.V.-COMPLETAMIENTO DE BACHEO, SELLADO DE GRIETAS Y FISURAS, Y CARPETA DE REFUERZO EN R.P. N° 6-KM110.46-KM136.26 (\$41.789.530,65-Marzo 2019-Plazo:3meses)

✓ RESOLUCION 399/2019 de la D.P.V.-RECONSTRUCCION AV. BRANCHI, AV. BALLESTER-ETAPA I- ACC. CIUDAD DE LA CRUZ-TRAMO R.N. N° 14-KM0.00-KM1.88 (\$30.146.296,56-Mayo 2019-Plazo:2 meses)

✓ RESOLUCION 491/2019 de la D.P.V.-REPAVIMENTACION EN CIUDAD DE SAN CARLOS--ETAPA II- SECCION: AV. 25 DE MAYO, PEDRO ROJAS, 9 DE JULIO, H. IRIGOYEN (\$39.919.241,37-Junio 2019-Plazo:4 meses)

✓ RESOLUCION 789/2019 de la D.P.V.-RECONSTRUCCION AV. BRANCHI, AV. BALLESTER-ETAPA II- ACC. CIUDAD DE LA CRUZ-TRAMO R.N. N° 14-KM0.00-KM1.88 (\$29.997.124,97-Septiembre 2019-Plazo:2 meses)

RESOLUCION 3/2020 de la D.P.V.-RECONSTRUCCION DE AV. MITRE, PLAZA SAN MARTIN Y AV. ESPAÑA-CUCUZU CUATIA (\$39.858.516,94-Junio2020-Plazo:4 meses)

La lista de obras ejecutadas por el oferente, incluyen numerosas intervenciones de reparación.

4.2.3. Certificación Anual: RE-2022-103082739-APN-DCRR#DNI (Orden 33), RE-2022-103083508-APN-DCRR#DNI (Orden 34), RE-2022-103083941-APN-

DCRR#DNV (Orden 35). Cumple con la Certificación anual exigida de \$ 68.645.352,70

De la documentación presentada, en 2019 el oferente en un plazo de 9 meses entre Marzo y Noviembre, presenta una certificación de \$141.852.193,55.

4.2.5. Desarrollo de metodología y planes de trabajo: RE-2022- 103088089-APN-DCRR#DNV (Orden 38). Lo presentado no se corresponde con la información solicitada.

4.3. Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial:

4.3.1. Capacidad de Contratación Referencial RNCOP: Capacidad de contratación mayor o igual a: \$ 68.645.352,70.-

Se verificó en el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS que el oferente al momento de la apertura de las ofertas (28/09/2022) figura en ESTADO: Desactualizado por formulario y acredita una capacidad de contratación económica financiera de Contratación Referencial (- \$173,801,085.56) constando en IF-2022-110292447-APN-DCRR#DNV (Orden 59), y en días posteriores al acto de apertura (17/10/2022) se verificó que mantiene su estado constando en IF-2022-110338421-APN-DCRR#DNV (Orden 62). Por lo tanto, no cumple con lo requerido en el PUG y no posee una Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial igual o mayor a lo solicitado en el PCP.

Según el inciso a) de la cláusula 5.3 “Causales de desestimación no subsanables: Será desestimada la Oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos: a) Si fuera formulada por personas que no posean capacidad económico financiera de contratación referencial actualizada otorgada por el Registro Nacional.” y según en el inciso g) de la cláusula 6.7 “Causales de inadmisibilidad de las Ofertas: Que no presentara al momento de la apertura de las Ofertas la información considerada no subsanable.”, por lo que se considera una oferta inadmisibile.

4.3.2. Antecedentes Económico Financieros.

4.3.2.1. Estados Contables

4.3.2.1.1B. Para obras cuyo plazo de ejecución es menor o igual a 12 meses:

RE-2022-103093103-APN-DCRR#DNU (Orden 46). Presenta últimos ejercicios económicos cerrados y anuales: 2019, 2020 y 2021.

Último ejercicio económico cerrado al 31/12/2021.

Los Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico fueron presentados en el sistema Contrat.ar, suscriptos por autoridad competente de la empresa y contador público. Los mismos están acompañados de su correspondiente Informe del Auditor, encontrándose la firma del profesional interviniente debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes, siendo la opinión vertida en el mismo, favorable sin salvedades (razonablemente en todos sus aspectos significativos).

4.3.2.1.2 Cálculo de Índices: IF-2022-112553837-APN-DCRR#DNU (Orden 68)

Índices	Ejercicio cerrado el 31/12/2021	Ejercicio cerrado el 31/12/2020	Ejercicio cerrado el 31/12/2019	Promedio	Valor Aceptable (*)	Cumplimiento
Liquidez Corriente	3,733	3,340	4,603	3,892	≥ 1	Alcanza el valor aceptable
Liquidez Seca	1,918	1,482	1,680	1,694	$\geq 0,80$	Alcanza el valor aceptable
Endeudamiento	0,253	0,285	0,212	0,250	≤ 2	Alcanza el valor aceptable
Rentabilidad	0,059	0,043	0,096	0,066	> 0	Alcanza el valor aceptable

Fuente: elaboración propia y datos de la oferta presentada.

Según PBCP, para evaluar la admisibilidad, sólo se tendrán en cuenta los índices correspondientes al último ejercicio. Los índices de los otros 2 ejercicios son requeridos a los efectos de tener conocimiento de la situación de la empresa y su evolución.

4.3.2.1.3 Evaluación: encontrándose comprendido en la SITUACIÓN A): RESULTADO CORRECTO: el resultado de los índices para el último ejercicio económico, alcanza el valor aceptable requerido de cada uno de los índices de Liquidez, Liquidez Seca o Prueba Ácida, Endeudamiento y Rentabilidad. No se requiere la Acreditación Subsidiaria de Acceso al Crédito y/o Activos Líquidos.

4.3.2.4 Autorización para solicitar Referencias Bancarias y Comerciales:
No presentado

4.3.2.5 Hechos posteriores a la fecha de apertura de las ofertas: RE-2022-103097400-APN-DCRR#DNV (Orden 52)

4.3.2.6 Situación de deudores según BCRA: IF-2022-110292447-APN-DCRR#DNV (Orden 59) Se verificó que el oferente se encuentra en Situación 1 – Normal y Situación 2- Con seguimiento especial.

4.4. Personas habilitadas para contratar RE-2022-103082710-APN-DCRR#DNV (Orden 32) consta en inc c) del Anexo 1 de Formulario de oferta a modo de DDJJ. -

Certificado Fiscal para contratar – Resol. AFIP N° 4164/2017

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 inciso f) del Decreto N° 1023/01, no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Mediante la Resolución General (AFIP) N° 4164-E publicada en el Boletín oficial el día 01/12/2017, se derogó la Resolución General N° 1814 y se reemplazó al Certificado Fiscal para Contratar por un nuevo mecanismo a fin de verificar la habilidad para contratar de los potenciales proveedores del Estado. El mismo consiste en que cada organismo deberá realizar una consulta al servicio web denominado “Consulta - Proveedores del Estado”, del cual surge si la empresa en cuestión tiene o no tiene deuda.

Se procedió a agregar una impresión de la consulta realizada en la fecha de la apertura de ofertas (28/09/2022) al servicio web del CONTRAT.AR, denominado “Consulta Deuda- Constructores” de la cual surge que **HITO S.A. CUIT N°**

30609354743 - POSEE DEUDA LÍQUIDA Y EXIGIBLE O PREVISIONAL ANTE LA AFIP, constando en el IF-2022-110292447-APN-DCRR#DNV (Orden 59) y en días posteriores al acto de apertura (17/10/2022) se verificó que mantiene su estado constando en IF-2022- 110338421-APN-DCRR#DNV (Orden 62).

Dicha consulta fue efectuada, al solo efecto de tomar conocimiento de la situación de la empresa y, en caso de corresponder, informar al oferente para que regularice su situación evitando demoras posteriores. Se deja constancia de que, previo al momento de la firma del Contrato, se procederá a verificar nuevamente la habilidad para contratar de la empresa oferente, visto que la misma es necesaria para suscribir la contratación de las obras.

APARTADO 5 OFERTAS

5.2. Documentos que integran la oferta.

5.2.1 Garantía de la Oferta: *Monto: \$ 392.259,16*

El oferente presenta copia de la Póliza N° 66.735 por un valor de \$ 392.259,16, contratada con la firma: LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. 30-50005949-0.

El oferente únicamente presenta documentación de la póliza escaneada y al realizar la consulta a través de la página de Compr.ar resulta que “La póliza no existe con los parámetros ingresados”. Dicha verificación se realizó el día de apertura de ofertas (28/09/2022) constando en IF-2022-109750750-APN-DCRR#DNV (Orden 61) y en días posteriores al acto de apertura se verificó que mantiene su estado constando en IF-2022- 109764769 -APN-DCRR#DNV (Orden 63)

Además, como no dispone de N° de GEDO de la SSN / Código: WS, no se puede solicitar la certificación de la SSN, por estos motivos la póliza no pudo verificarse.

La cláusula 5.9 del PUCG - Garantía de Mantenimiento de Oferta - estipula que la constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: “3) Póliza de Seguro de Caucción, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante” “La garantía se individualizará a través del formulario electrónico previsto en CONTRAT.AR y su original o certificado pertinente deberá entregarse en la Oficina que se determine en el PCP, dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, contados a partir del acto de apertura.”

La cláusula 5.9 del PCP - Garantía de Mantenimiento de Oferta- agrega: “ en caso de que el oferente elija garantizar su oferta mediante una Póliza Electrónica de Seguro de Caucción, deberá incluir en su oferta (sin perjuicio de la carga de los datos de la misma en el Sistema Contrat.Ar) un ejemplar de la misma que contenga la certificación de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), tanto como impresión de dígitos en la esquina inferior derecha de cada hoja, como de la firma por parte del funcionario de la SSN, generalmente ubicada como hoja final con membrete y sello de ese organismo.”

Según el inciso e) de la cláusula 5.3 “Causales de desestimación no subsanables: Que careciera de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigida o que, existiendo un error en su monto no superior al VEINTE POR CIENTO (20 %), no se hubiera adecuado” y según en el inciso b) de la cláusula 6.7 “Causales de inadmisibilidad de las Ofertas: Que careciera de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigida.”, dado que la póliza presentada no posee un número GDE válido, no se puede cotejar o constatar electrónicamente por ningún medio disponible, por lo que se considera una oferta inadmisibile.

5.2.2 Domicilio: RE-2022-103082710-APN-DCRR#DNV (Orden 32)

5.2.3 Certificado de visita a obra: no se solicitó en el PBCP.

5.2.4 Declaración de conocimiento del lugar y condiciones de la obra: RE-2022-103082710-APN-DCRR#DNV (Orden 32).

5.2.5 Declaración jurada de no encontrarse el Proponente incurso en alguna de las causales previstas en el artículo 4.6.j del presente PUCG: RE-2022-103082710-APN-DCRR#DNU (Orden 32).

5.2.6 Certificación de equipos: declaración jurada de equipos que afectará a la Obra: RE-2022-103088219-APN-DCRR#DNU (Orden 40).

5.2.7 Referencias bancarias y comerciales: RE-2022-103097248-APN-DCRR#DNU (Orden 49).

5.2.8 Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico, curriculum vitae y conformidad de dicho profesional

En RE-2022-103088155-APN-DCRR#DNU (Orden 39) designa como representante técnico al Ing. DIEGO GOMEZ DE LA FUENTE, Matrícula Nacional N° 1132 del Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes.

- ✓ *Título profesional: **No presenta***
- ✓ *Matrícula*
- ✓ *Experiencia /Antecedentes profesionales*
- ✓ *Aceptación al cargo*

5.2.9 Declaración del Proponente de que, para cualquier situación judicial que se suscite, acepta y se somete voluntariamente a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otro fuero: RE-2022-103073372-APN-DCRR#DNU (Orden 22).

5.2.10 Certificado emitido por el Ministerio de Producción y Trabajo en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26940: IF-2022-110292447-APN-DCRR#DNU (Orden 59).

5.2.11 Declaración de mantenimiento de la Oferta por el plazo estipulado en el PCP: RE-2022-103077999-APN-DCRR#DNU (Orden 27)

5.2.12 Oferta económica: RE-2022-103082710-APN-DCRR#DNU (Orden 32)

5.2.13 El presupuesto desagregado por ítem, indicando unidad de medida, volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda: RE-2022-103088277-APN-DCRR#DNU

(Orden 41), No coincide el valor total (en la tabla presentada es de \$ 84.025.690,37 y en la oferta \$91.243.944,63), ni con valores de análisis de precios del punto 5.2.14.

5.2.14 Los análisis de precios o estructuras de costos: RE-2022-103092548-APN-DCRR#DNV (Orden 44)

5.2.15 Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 691/16: RE-2022-103088449-APN-DCRR#DNV (Orden 42) Incompleto, falta ponderación de ítems respecto del total.

5.2.16 Las fuentes de información asociadas a cada insumo incluido en los análisis de precios: RE-2022-103092438-APN-DCRR#DNV (Orden 43) Incompleto, falta fuente de información de los valores.

5.2.17 Plan de trabajos provisional y curva de inversión, conforme lo requiera el PCP: RE-2022-103092604-APN-DCRR#DNV (Orden 45).

5.2.18 Propuesta de subcontratistas: RE-2022-103082710-APN-DCRR#DNV (Orden 32). La oferente no requerirá subcontratación.

5.2.19 Declaración Jurada sobre Existencia de Programas de Integridad - APARTADO 1.15 – POLÍTICA DE INTEGRIDAD- (APÉNDICE DE FORMULARIOS VII): RE-2022- 103078174-APN-DCRR#DNV (Orden 29).

5.2.20 Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 (APÉNDICE DE FORMULARIOS VI): RE-2022 - 103073520-APN-DCRR#DNV (Orden 24).

5.2.21.b- Certificado de Determinación de Oferta Independiente (APÉNDICE DE FORMULARIOS IV): RE-2022-103077857-APN-DCRR#DNV (Orden 25)

Del análisis general de la oferta surgen las siguientes observaciones:

- Con relación al Coeficiente Resumen, tanto la Oferta como el P.O.T. contempló un CR de 1,67, tal como se observa en la siguiente tabla:

COMPARACION DE COEFICIENTES RESUMEN

	Oferta	P.O.T.	Diferencia
COSTO	\$ 54.637.092,59	\$ 35.807.858,78	53%
Gastos Generales	15%	15%	0
Beneficios	10%	10%	0
Gastos Financieros	6,86%	6,86%	0
Impuestos Brutos	2,9%	2,9%	0
Otros Impuestos	1,2%	1,2%	0
I.V.A.	21%	21%	0
C.R.	1,67	1,67	0
Total	\$ 91.243.944,63	\$ 59.799.124,16	53%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la oferta presentada y del PO elaborado por el 10° Distrito – Corrientes.

El llamado a Licitación se efectuó con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en PLIEG-2022-87876128-APN-DCRR%DNV (Orden 4), Pliego de Bases y Condiciones Técnicas en IF-2022-76779773-APN-DCRR#DNV a partir del sistema de unidad de medida, lo que implica que para hacer comparables las distintas ofertas se parta de cantidades de obras preestablecidas que son uniformes para todos los Oferentes.

Asimismo, el análisis de la estructura de costos de los ítems se realiza al solo efecto de verificar la existencia de distorsiones significativas que obstan a la ejecución del Contrato y por ende a la admisibilidad del Oferente para la obra que se licita, aspecto que no se verifica en la presente.

Cabe señalar que las estructuras de costo contemplan vectores propios de cada oferente que, subjetivamente, condicionan los costos unitarios de los mismos y por ende sus precios unitarios.

En otras palabras, la mejor oferta cuantitativa surgiría de la mejor combinación de precios unitarios hecha por cada Oferente, lograda de multiplicar las cantidades de los ítems por sus respectivos precios.

CONCLUSIONES

La oferta correspondiente a la firma, **HITO S.A.** alcanza la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 91.243.944,63)**, no se ajusta a los requisitos técnicos, económicos y financieros del llamado, y no resulta una oferta conveniente en orden de precios.

Atento a que no existen otras ofertas presentadas y surgen elementos fehacientes que impiden la continuidad del trámite, se propone a la COMISION EVALUADORA su fracaso.

La evaluación realizada deberá complementarse a su turno con la intervención de la SECCIÓN LEGALES a los efectos de evaluar los aspectos de su incumbencia.

Incorporado el dictamen de la SECCIÓN LEGALES correspondería luego dar intervención a la COMISION EVALUADORA, a los fines de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: INFORME DE ADMISIBILIDAD - PROCESO N°46/10-0214- LPU22- OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE-R.N. N°117-PUENTE INTERNACIONAL G.VARGAS - A.P. JUSTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.